



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-59407294-APN-GA#SSN - LA EQUIDAD SOCIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

VISTO el Expediente EX-2020-59407294-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones tramita el cambio de denominación de LA EQUIDAD SOCIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., entidad que en sucesivo ha de llamarse LA EQUIDAD SOCIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS PATRIMONIALES S.A., el aumento de capital, como así también la reforma de los Artículos 1° y 4° y el nuevo Texto Ordenado de su Estatuto Social, conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de Mayo de 2022.

Que la entidad ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Punto 8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) en lo atinente al particular.

Que obra en autos el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de Mayo de 2022, protocolizada mediante Escritura Pública N° 357, Folio N° 780 del Registro Notarial 1479 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Gerencia de Evaluación se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Gerencia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo tomó intervención en estos obrados.

Que consecuentemente, analizada la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad en orden al particular.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en las presentes actuaciones.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el cambio de denominación, el aumento de capital, la reforma de los Artículos 1° y 4° y el nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social de LA EQUIDAD SOCIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., entidad que en lo sucesivo ha de llamarse LA EQUIDAD SOCIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS PATRIMONIALES S.A., conforme fuera resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la entidad que deberá dar cumplimiento con lo previsto en el Punto 8.2.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.